



Al contestar cite el No. 2020-01-494230

Tipo: Salida Fecha: 02/09/2020 01:26:28 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-009073

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

69.309

I. ANTECEDENTES

Mediante memoriales 2020-01-493871 y 2020-01-493878 de 2 de septiembre de 2020, el Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Extinción de Dominio, informa sobre la admisión de la acción de tutela 2020-00119 presentada por Jorge Hernán Sanín Calad contra la Superintendencia de Sociedades y los Representantes legales de los bancos Davivienda, Bancolombia y Colpatria.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de toma de posesión como medida de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Jorge Hernán Sanín Calad, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Intervenidas de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de toma de posesión como medida de intervención de Minergéticos S.A. y otros, de la acción de tutela presentada por Jorge Hernán Sanín Calad contra la Superintendencia de Sociedades y los Representantes legales de los bancos Davivienda, Bancolombia y Colpatria, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2020-01-494230
MINERGETICOS S.A.

link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
RAD: 2020-01-493871 2020-01-493878
FUN: A2849



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia

